



Resolución Sub Gerencial N°

045

-2017-GORE-ICA/SABA

Ica, 12 SET. 2017

VISTO: la Nota N° 252-2017-GORE-ICA-GRDE/DIRCETUR-DR de fecha 07 de Agosto de 2017, Informe N° 011-2017-GORE-ICA-UP/ASRP de fecha 18 de setiembre de 2017 y demás documentos adjuntos, el Director Regional de **Comercio Exterior, Turismo y Artesanía**-Ing. Edgar Alan Watkin Sejuro del Gobierno Regional Ica, recomienda dar de bajas Veinticinco (25) bienes muebles por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias; asimismo, determina que: "La misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenido de la región;

Que, de acuerdo al artículo 118º del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que la Oficina de Administración o la que haga sus veces en cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles; concordado con el literal j) del artículo 10º del precitado Reglamento, en el que se dispone: es función, atribución y obligación de las entidades aprobar el Alta y Baja de sus bienes;

Que, conforme al literal g) del numeral 2.2 del artículo 2º del mencionado Reglamento y el subnumeral 6.2.1 del ítem 6.2 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN, en adelante "la Directiva", la baja de bienes es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, el Inc. i) del subnumeral 6.2.2 del numeral 6.2 de las Disposiciones Específicas de la Directiva, concordado con su Anexo N° 1: Glosario de términos, procede la Baja de bienes muebles, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, definiéndose como la causal de baja que implica que estos aparatos, han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y se convierte en residuos;

Que, el numeral 5.2 en concordancia con el numeral 6.2.3 del ítem 6.2 de la Directiva, se desprende que la Unidad de Control Patrimonial identificará los bienes a dar de baja y realizará la evaluación de los mismos, de resultar necesario; posteriormente, elaborará y suscribirá el Informe Técnico, conforme al formato contenido en el Anexo N° 3, el cual deberá incluir los datos técnicos del bien (marca, modelo, serie, entre otros) y la base legal respectiva, recomendando la baja de los bienes, precisando la causal y el beneficio económico y social que representa para el Estado el procedimiento propuesto; y, lo elevará a la Oficina de Administración y Finanzas, quien emitirá la resolución que apruebe la baja de los bienes de los registros patrimonial y contable de la entidad;



Que, con Resolución N° 027-2013/SBN, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN aprobó la Directiva N° 003-2013/SBN denominada "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE", y tiene como finalidad gestionar adecuadamente la disposición de estos bienes, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente, y a su vez, proteger la salud de la población regulando el procedimiento para la baja y donación de bienes calificados como RAEE, a favor de los Operadores de RAEE o Sistemas de Manejo de RAEE debidamente registrados, con el propósito de que sean procesados de manera adecuada en el marco del "Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos" aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM y del Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su modificatoria;

Que, mediante el informe técnico N° 0001-2017 el Encargado de Control Patrimonial de la Sub Gerencia de Abastecimiento, concluye que la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo posee Veinticinco (25) bienes muebles-equipos varios para baja, por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, por un valor neto en libros de TRECE MIL SESENTA Y OCHO con 09/100 (S/. 13,068.09) soles y la depreciación acumulada es de DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS y 42/100 (S/. 12,242.42) soles cuyas denominaciones, modelos, series, características, detalles técnicos, códigos patrimoniales y valores se describe en el Apéndice A del citado informe técnico (relación de bienes muebles para baja por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, que se encuentran obsoletos con estado malo, inoperativos y en desuso, y no son útiles para el sistema educativo, deduciéndose que permanecerán en la misma situación por tiempo indeterminado; motivo por el cual recomienda su baja por la Causal en mención;

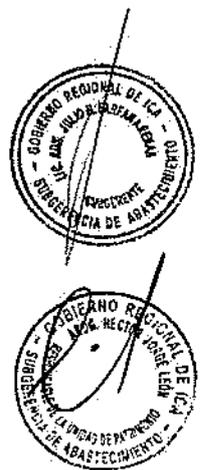
Que, en mérito a la normativa vigente sobre la materia y estando conforme con el informe de visto, corresponde aprobar la Baja de los bienes muebles, descrito en el Anexo N° 01 que se adjunta a la presente resolución, por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, resulta pertinente emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, mediante Nota N° 252-2017-GORE-ICA-GRDE de fecha 07 de Agosto de 2017, el Director Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía-Ing. Edgar Alan Watkin Sejuro del Gobierno Regional Ica, recomienda dar de bajas a los diferentes bienes muebles por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE;

De conformidad con lo establecido en el Inc. J) del artículo 10º del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, el numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN, el numeral 6.1 de la Directiva N° 003-2013/SBN aprobada por la Resolución N° 027-2013/SBN, y; estando en uso a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 27783 "Ley de Base de la Descentralización", Resolución Gerencial General Regional N° 0010-2017-GORE-ICA/GGR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Baja de Veinticinco (25) bienes muebles y otros, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, no útiles al sistema educativo, cuyas especificaciones y características se detallan en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución, siendo su valor en libros ascendente a TRECE MIL SESENTA Y OCHO con 09/100 (S/. 13,068.09) soles, cuya depreciación acumulada es de DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS y 42/100 (S/. 12,242.42) soles de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.





Resolución Sub Gerencial N° 045 -2017-GORE-ICA/SABA

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Unidad Patrimonial y la Sub Gerencia de Gestión Financiera, respectivamente; efectúen las acciones necesarias para que los bienes muebles dados de Baja sean excluidos de los registros patrimoniales y contables conforme la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Estatales-SBN, Sub Gerencia de Gestión Financiera, Dirección Regional de Comercio, Exterior y Turismo y Oficina de Unidad Patrimonial del Gobierno Regional de Ica, de conformidad con las disposiciones legales vigente.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO**

**LIC. A.D.M. JULIO M. FARFAN ARENAS
SUBGERENTE**

ANEXO N° 01

N°	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TÉCNICO (1)			ESTADO CONSERV	CUENTA CONTABLE	VALOR DEL BIEN (S/.)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (S/.)	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL DE BAJA
			MARCA	COLOR	SERIE						
01	IMPRESORA INYECCIÓN TINTA	740833650-0871	EPSON	NEGRO/GRIS	FB40D6959	MALO	1503.020301	385.00	384.00	1.00	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE
02	IMPRESORA INYECCIÓN TINTA	740833650-0075	CANON	NEGRO	MA102753	MALO	1503.020301	190.00	189.00	1.00	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE
03	IMPRESORA LASER	74084100-0034	KYOCERA	MARFIL	XQ56300921	MALO	1503.020301	1290.00	1289.00	1.00	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE
04	IMPRESORA LASER	74084100-0035	KYOCERA	MARFIL	XQ56300553	MALO	1503.020301	1290.00	1289.00	1.00	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE
05	IMPRESORA LASER	74084100-0036	KYOCERA	MARFIL	XQ56300779	MALO	1503.020301	1290.00	1289.00	1.00	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE
06	MONITOR A COLOR	74087700-0229	SAMSUNG	NEGRO	SC115H9KL405285M	MALO	1503.020301	560.00	559.00	1.00	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE
07	MONITOR PLANO A COLOR	74088187-0269	SAMSUNG	NEGRO	CM19H9F54532F	MALO	1503.020301	450.00	449.00	1.00	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE
08	MONITOR PLANO A COLOR	74088187-0270	SAMSUNG	NEGRO	003UX21U509	MALO	1503.020301	500.00	499.00	1.00	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE
09	MONITOR PLANO A COLOR	74088187-0386	SAMSUNG	NEGRO	V8C9H9NBA07962F	MALO	1503.020301	470.00	469.00	1.00	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE
10	TECLADO	74089500-0388	GENIUS	GRIS	ZCA732900307	MALO	1503.020301	60.00	59.00	1.00	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE
11	TECLADO	74089500-0505	HEWLETT PACKARD	NEGRO	BC3720DVM01W	MALO	1503.020301	---	---	---	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE
12	TECLADO	74089500-0700	GENIUS	NEGRO	ZCE97R104744	MALO	1503.020301	40.00	38.33	1.67	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE
13	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS	74089950-0284	MICRONICS	PLOMP/PLATEADO	1131C990019	MALO	1503.020301	1395.00	1394.00	1.00	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE
14	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS	74089950-0285	MICRONICS	PLOMP/PLATEADO	1131C990038	MALO	1503.020301	1395.00	1394.00	1.00	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE
15	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS	74089950-0541	HAILION	NEGRO	---	MALO	1503.020301	1900.00	1899.00	1.00	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE
16	VENTILADOR ELECTRICO	11227970-0296	CROWN	PLATEADO	---	MALO	1503.020904	180.00	90.00	90.00	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE
17	VENTILADOR ELECTRICO	11227970-0298	CROWN	PLATEADO	---	MALO	1503.020901	180.00	90.00	90.00	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE
18	VENTILADOR ELECTRICO	11227970-0300	CROWN	PLATEADO	---	MALO	1503.020901	180.00	90.00	90.00	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE
19	VENTILADOR ELECTRICO	11227970-0301	CROWN	PLATEADO	---	MALO	1503.020901	180.00	90.00	90.00	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE
20	VENTILADOR ELECTRICO	11227970-0303	CROWN	PLATEADO	---	MALO	1503.020901	180.00	90.00	90.00	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE
21	VENTILADOR ELECTRICO	11227970-0305	CROWN	PLATEADO	---	MALO	1503.020901	180.00	90.00	90.00	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE



N°	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TÉCNICO (1)			ESTADO CONSERV	CUENTA CONTABLE	VALOR DEL BIEN (S/.)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (S/.)	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL DE BAJA
			MARCA	COLOR	SERIE						
22	VENTILADOR ELECTRICO	11227970-0306	CROWN	PLATEADO	---	MALO	1503.020901	180.00.	90.00	90.00	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE
23	VENTILADOR ELECTRICO	11227970-0307	CROWN	PLATEADO	---	MALO	1503.020901	180.00.	90.00	90.00	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE
24	VENTILADOR ELECTRICO	11227970-0308	CROWN	PLATEADO	---	MALO	1503.020901	180.00.	90.00	90.00	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE
25	ESTABILIZADOR	46225215-0190	POWER-LINE	NEGRO	655997	MALO	1503.020901	233.09	232.05	1.00	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE
TOTAL								S/.	12,242.42	S/.	825.67

1503.020301.- Equipos Computacionales y Periféricos

S/.

S/.

S/.

Valor de los Bienes

Valor depreciado

Valor Neto

11,215.00

11,200.33

14.67

1503.020901.- Aire Acondicionado y Refrigeración

S/.

S/.

S/.

Valor de los Bienes

Valor depreciado

Valor Neto

1,620.00

810.00

810.00

1503.020904.- Electricidad y electrónica

S/.

S/.

S/.

Valor de los Bienes

Valor depreciado

Valor Neto

233.09

232.09

1.00

